



SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601, Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

IF-2019-1203451-OROLN

ES COPIA FIEL

ACTA ACUERDO NO SALARIAL - SECTOR EDUCACIÓN

EE-2018-479446-GDEMZA-DEYD#MGTYJ

CAMPOS LUIS DANIEL
En la ciudad de Mendoza a los 19 días del mes de Diciembre de 2018, siendo las 17:15 hs. Comparecen
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

En esta Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo, Abog. CARLOS SEGURA, por SUTE: SEBASTIAN HENRIQUEZ, ALBERTO MUÑOZ, MARIO ALBORNOZ, MIRTHA FAGET y LAURA ESPECHE, con el asesoramiento de NATALIA BARRIGA y MARIO ALEXIS BARRAZA; por el MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA: ULPIANO SUAREZ; por el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS: ANDREA MOLINA; por la DIRECCION GRAL. DE ESCUELAS: GABRIEL SCIOLA y FRANCISCO FERNANDEZ y por CUERPO PARITARIO CENTRAL: GUSTAVO SINZIG. Abierto el acto por el funcionario actuante, las partes acuerdan respecto a los siguientes puntos: 1) Respecto de los movimientos de ingreso y traslado, en todos los niveles y modalidades realizados o por realizarse durante el 2018, tendrán fecha de alta el 01/01/2.019. El Gobierno Escolar se compromete a realizar las rectificatorias correspondientes en todas las resoluciones. 2) El Gobierno se compromete en el mes de febrero de 2019 a poner en conocimiento de esta mesa de negociación los cargos vacantes del concurso de ingreso a la jerarquía directiva para efectuar el ofrecimiento a quienes hayan rendido y aprobado el concurso. 3) El Gobierno Escolar se compromete a realizar todos los actos útiles para que en el 2019 se concrete la emisión del nuevo bono de puntaje de Nivel Secundario, en todas sus modalidades, y se efectivicen todos los movimientos estatutarios. 4) Suplencias: Las partes acuerdan aplicar el criterio de continuidad pedagógica ordenado en la Resolución n° 046-DEP-13 de Dirección de Educación Primaria de la DGE y respecto del régimen de suplencias hacerlo extensivo a todos los niveles y modalidades del sistema educativo, (excepto el Nivel Superior) garantizando la continuidad en el reemplazo cuando el mismo sufre cambio de cualquier artículo a vacante. Para el caso, el Gobierno Escolar emitirá una Resolución al respecto, en los términos que plantea la Resolución 046-DEP-13. 5) Comisión temas administrativos. Las partes acuerdan retomar esta comisión para analizar propuestas que tiendan a dar eficiencia y eficacia a las tareas administrativas escolares, en beneficio de la tarea pedagógica, incluyendo simplificar el sistema de reclamos de haberes. 6) Celadores/as. Se ratifica en un todo lo acordado entre el sindicato y el gobierno escolar en el acta pre acuerdo de la Comisión de Celadores de la paritaria no salarial, que se incorporará como acta paritaria. El gobierno escolar en febrero del 2019 pondrá a disposición del sindicato un cronograma de elección de juntas calificadoras y de disciplina del sector no docente. 7) Salud Laboral. Se ratifica en un todo lo acordado entre el sindicato y el gobierno escolar en el acta pre acuerdo de la Comisión de Salud de la paritaria no salarial, que se incorporará como acta paritaria. 8) MEP: Acuerdan las partes incorporar el acta de pre acuerdo que fuera firmado por la Junta Calificadora de Méritos de Técnica en el año 2017 para garantizar la participación de Maestros de Enseñanza Práctica en concursos de jerarquía directiva. 9) Las partes acuerdan que una vez obtenido el resultado del escrutinio definitivo de las elecciones de los miembros gremiales de los órganos colegiados,...

ES COPIA
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS
MAT. 5712

MABEL LORENZO
SECRETARIA DE DESPACHO
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

[Signature]

[Signature]

ALBERTO MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
S.U.T.E.

SEBASTIAN HENRIQUEZ
SECRETARIA GENERAL
S.U.T.E.

Form with fields: Fecha, Sec. de Negocio, Locación

San Martín 601 Ciudad Mendoza
Teléfono: 261 4413321 | www.serviciomendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo
www.mendoza.gov.ar

Dr. Abg. VICTOR B. NEZ ROSAZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

*K

llevaron a cabo en el 12/12/18, la proclamación de los mismos debiera ser efectuada conjuntamente en la misma resolución de los miembros sindicales que proponga la entidad sindical a tal efecto. 10) Las partes acuerdan conformar la comisión para la reglamentación de la ley que otorga licencia por violencia de género para que la misma comience a funcionar en febrero de 2019. 11) Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo. Con lo que se dio por finalizado, firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.

MIRIAM FAGET
SECRETARÍA GREMIAL
S.U.T.E.

ALBERTO MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA
S.U.T.E.

SEBASTIAN HENRIQUEZ
SECRETARÍA GENERAL
S.U.T.E.

MARIO ALBORNOZ
PROSECRETARIO DE CELADORE
S.U.T.E.

Dra. María Cecilia Bordega
Abogada
Mat. 7863 SC Mendoza

SINZIG

Dr. FRANCISCO FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
Nº 5712

Laura Espeche

Andrés Patrón

ES COPIA FIEL

CAMPOS LUIS DANIEL
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

ES COPIA

MABEL LORENZO
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

San Martín 601 Ciudad. Mendoza
Teléfono: +54 0261 4413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/ NO-2019-03475078-GDEMZA-MGTYJ
www.mendoza.gov.ar